



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 10-08-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 11-08-2022, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 12, 16 y 17 de agosto de 2022. Inhábiles los días 13, 14 y 15 de agosto del presente año. En firme y en silencio.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 18, 19, 22, 23 y 24 de agosto de 2022. Inhábiles los días 20 y 21 de igual mes y año. En aquel lapso, la parte actora, guardó silencio.

Conforme con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (inciso 3º art. 12 de la Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintinueve (29) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P). Inhábiles los días 27 y 28 de agosto de 2022.

Radicado 66682310300120220011201

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario